

Orden de 28 de enero de 1981, por la que se autoriza la modificación del Reglamento Municipal de Transporte de viajeros en automóviles ligeros, confeccionada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la modificación del Reglamento Municipal de Transporte de viajeros en automóviles ligeros, confeccionada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día quince de febrero de mil novecientos ochenta (publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día cinco de abril del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1981, por la que se da conformidad a la enajenación de un inmueble sito en calle Sevilla número 69, propiedad del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Dar conformidad a la enajenación de un inmueble sito en calle Sevilla número 69, propiedad del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), apro-

bada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta, y cuya descripción es la siguiente: Está compuesta de una sola dependencia en planta baja, lindando por la derecha de su entrada con corrales de casa de don Luis Rodríguez Giraldo; por la izquierda y fondo con casa número 67 de calle Sevilla, a la que se encuentra adosada, propiedad de don José Berdugo Vázquez; tiene una extensión superficial de 19,36 m², y está valorada en 116.160 pesetas.

2.º—Comunicar la presente Orden de conformidad al Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 28 de enero de 1981, por la que se autoriza el Reglamento de suministro de agua potable y riego de la Urbanización Aloha-Golf, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), a instancia de la Inmobiliaria Bilbao, S. A., representada por don Enrique Recuero Durán.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excma. Diputación Provincial de Málaga, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar el Reglamento de suministro de agua potable y riego de la Urbanización Aloha-Golf, confeccionado por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga), a instancia de la Inmobiliaria Bilbao, S. A., representada por don Enrique Recuero Durán, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día dieciocho de julio de mil novecientos ochenta (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 198, de veintinueve de agosto del mismo año).

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y a don Enrique Recuero Durán.

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 28 de enero de 1981.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior